

MENDOZA, 15 ABR 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 20198/2024, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 347/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, del ÁREA 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Desarrollo de Competencias Gerenciales y Emprendedoras”, “Gestión y Desarrollo de las Personas”, “Gestión de las Personas” y “Comportamiento Organizacional” como temáticas de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que, al cierre de la convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de TRES (3) postulantes: Juan Cruz del OLMO CARELLI, Anabel Irma SUAREZ y Carlos Daniel LLORENS.

Que, analizados los antecedentes presentados por los aspirantes, la Comisión Asesora resolvió, conforme a las disposiciones de las Ordenanzas Nros.: 03/2017-CD y Ordenanza 001/2021-CD con su modificatoria Ordenanza N° 002/2022-CD, citar a los tres postulantes, para dictar una Clase Pública y luego mantener un Coloquio.

Que la Ing. Anabel Irma SUAREZ se excusó mediante correo electrónico de participar en la clase pública.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso, en el que establece el siguiente Orden de Mérito: 1) Ing. Juan Cruz del OLMO CARELLI y 2) Ing. Carlos Daniel LLORENS.

Que por Resolución N° 251/2024-CD, se designó al docente del OLMO CARELLI en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Gestión de las Personas”, “Gestión y Desarrollo de las Personas”, “Comportamiento Organizacional” y “Desarrollo de Competencias Gerenciales y Emprendedoras”, como temáticas de referencia, y/o hasta tanto se sustanciara el concurso respectivo, por lo que corresponde darle de baja en el citado cargo y designarlo en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económica Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Ing. Juan Cruz del OLMO CARELLI cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 31 de marzo de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01 de abril de 2026, al docente Juan Cruz del OLMO CARELLI (DNI 37.486.801 - Legajo 36.200) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Gestión de las Personas”, “Gestión y Desarrollo de las Personas”, “Comportamiento Organizacional” y “Desarrollo de Competencias Gerenciales y Emprendedoras” como temáticas de referencia, designado por Resolución N° 251/2024-CD y prorrogado por Resolución N° 393/2025-CD, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

Resol. - CD N° **087/2026**

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 347/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, del ÁREA 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Desarrollo de Competencias Gerenciales y Emprendedoras”, “Gestión y Desarrollo de las Personas”, “Gestión de las Personas” y “Comportamiento Organizacional” como temáticas de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1º del **OLMO CARELLI, Juan Cruz**

2º **LLORENS, Carlos Daniel**

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	del OLMO CARELLI, Juan Cruz
Documento Único:	D.N.I. 37.486.801
CUIL o CUIT	20-37486801-3
Legajo n°	36.200

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-04-2026
Hasta el	31-12-2026 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
2)	ASIGNATURA: “GESTIÓN DE LAS PERSONAS”
3)	ASIGNATURA: “GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS”
4)	ASIGNATURA: “DESARROLLO DE COMPETENCIAS GERENCIALES Y EMPRENDEDORAS”
5)	ASIGNATURA: “COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL”

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Resol. - CD N° **087/2026**

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
5352	INGENIERÍA MECATRÓNICA	
209	INGENIERÍA EN PETRÓLEO	
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 8, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en Espacios curriculares: "GESTIÓN DE LAS PERSONAS" (IND) (MCT) / "GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS" (PET) (IND) (MCT) (LCC) / "COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL" (PET) / "DESARROLLO DE COMPETENCIAS GERENCIALES Y EMPRENDEDORAS" (LCC)
2	Funciones docentes por extensión en Asignaturas del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS.
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43° de la Ley 24.521 (LES) y sistema de acreditación internacional.

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

 Resol. - CD N° **087/2026**

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 087/2026